



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 17/14 DE LA SESIÓN CELEBRADA CON
CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En San José del Valle, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 13:00 horas del día 16.09.14, se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto nº 488 de la Alcaldía de 12.09.14 a la que concurren los siguientes miembros:

ASISTENTES

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente, que preside.
D^a. María Gutiérrez Pan, 1^a Teniente de Alcalde.
D. Bernardo León Mejías, 2^o Teniente de Alcalde.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde.

Todos ellos asistidos por mí, el Secretario-Interventor accidental de la Corporación, José Carlos Baquero Jiménez.

Declarada abierta la sesión y no pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario, se procede al estudio y debate del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Nº 16/14, DE FECHA DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene algo que manifestar sobre el Acta nº 16/14, de 02 de septiembre, de la Junta de Gobierno Local. Al no formularse ninguna, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

2.1.- OBRAS MENORES/MAYORES

2.1.1.- Nº expediente 135-14

ANTONIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

Vista la solicitud de licencia formulada por la Doña Antonia Rodríguez Gutiérrez para arreglo de porche de entrada de la vivienda sita en calle Solidaridad nº 3, de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (31.615.135-W) licencia de obras para arreglo de porche de entrada de la vivienda sita en calle Solidaridad nº 3 (Clasificación del suelo: suelo urbano,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Ordenanza: Zona de Extensión, catastral nº 9553617TF4595D0001RL) con un presupuesto de 460,00 euros y plazo de ejecución de dos meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 43,85 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

**2.1.2.- Nº expediente 234-14
VICENTE ROMERO VEGA**

Vista la solicitud de licencia formulada por don Vicente Romero Vega para sustitución total de cerramiento de cubierta y construcción de solera interior de naves agrícolas contiguas, sita en Finca Los Llanos (parcela 60, polígono 23), de esta localidad.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, sometido el asunto a votación de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno

Primero.- Conceder, de conformidad con los informes anteriormente expuestos, a DON VICENTE ROMERO VEGA (31.643.910 G) licencia de obras para sustitución total de cerramiento de cubierta y construcción de solera interior de naves agrícolas contiguas sitas en Finca Los Llanos –parcela 60, polígono 23- (Clasificación del suelo: suelo no urbano, Especialmente protegido de Interés Ambiental y Paisajístico, Los Llanos), catastral nº 53044A023000600000WS) con un presupuesto de 23.121,92 euros y plazo de ejecución de seis meses y treinta días para iniciar la obra, con posibilidad de solicitar prórroga. **TOTAL TRIBUTACIÓN: 1.086,73 euros.**

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado y a los Servicios Técnicos municipales mediante traslado del expediente.

PUNTO 3.- ESCRITOS, RESOLUCIONES Y EXPEDIENTES VARIOS.

3.1. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

3.1.1. Nº Expte. 237-14

CARMEN NODAL RAMÍREZ

Vista la solicitud de ocupación de vía pública efectuada por D^a. Carmen Nodal Ramírez para la instalación temporal de quiosco para venta de castañas asadas en Plaza de Andalucía, s/n de esta localidad.

En virtud de lo expuesto, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos
Negativos: ninguno
Abstención: ninguno



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Primero.- Autorizar a D^a. Carmen Nodal Ramírez ocupar el dominio público por espacio de 2x3 metros en Plaza de Andalucía, s/n (entre los dos quioscos) para la instalación de puesto de venta de castañas asadas durante los meses de octubre y noviembre.

Segundo.- La autorización concedida en modo alguno perturbará el normal tránsito de viandantes y vehículos por la zona de vía pública autorizada debiendo mantenerla limpia y respetar el mobiliario urbano que pueda existir.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puesto de instalación desmontable (3,60 euros/mes) por importe de **7,20 euros**.

n Troya Jae DE UBRIQUEo del Programa de Fomentodel Empleo CRECE..

Cuarto.-Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales”.

3.2. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLAS PUBLICITARIAS.

3.2.1. Nº Expte. 39-14

ANA ISABEL ROSADO PÉREZ

Vista la solicitud de ocupación de vía pública efectuada por D^a. Ana Isabel Rosado Pérez para la instalación de vallas publicitarias en los lugares localizados según plano aportado por la interesada en Cañada de Cádiz o de los Isletes de esta localidad.

Visto el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 07.05.14 donde establece que “Entiende que existe la posibilidad de instalar los carteles solicitados para que cumpliendo su función informativa no afecten a la vía pecuaria, no existe inconveniente en que se instalen siempre y cuando se sitúen fuera de la Cañada Cádiz o de los Isletes...”

En virtud de lo expuesto, sometido el asunto a votación los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: todos

Negativos: ninguno

Abstención: ninguno

“Primero.- Denegar la autorización a D^a. Ana Isabel Rosado Pérez de ocupación de vía pública con vallas publicitarias de acuerdo con el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 07.05.14, por cuanto los carteles no pueden ser instalados en la Cañada de Cádiz o de los Isletes.

n Troya Jae DE UBRIQUEo del Programa de Fomentodel Empleo CRECE..

Segundo.- Notificar el presente al interesado y a los Servicios técnicos municipales”.

3.3. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL.

3.3.1 MANUELA GUTIÉRREZ PANAL



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 10.09.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D^a. Manuela Gutiérrez Panal, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D^a. Manuela Gutiérrez Panal (31.718.836-L), una ayuda de emergencia social para por importe de 213,94 uros destinados para sufragar los gastos de facturación del suministros de electricidad y agua de la vivienda sita Calle Guadalete nº 5º B, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

3.3.2 VICTOR ROSA CARRASCO

Visto el informe emitido por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento de fecha de 01.08.14 en relación con una ayuda de emergencia social a favor D. Víctor Rosa Carrasco, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder, de acuerdo con el informe anteriormente emitido, a D. Víctor Rosa Carrasco (31.713.680-S), una ayuda de emergencia social para por importe de 622,61 euros destinados para sufragar los gastos de facturación del suministros de electricidad y agua de la vivienda sita Calle Cuesta de San Antonio nº 98, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de las Ayudas Económicas Municipales.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- El/La interesado/a dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde la notificación del acuerdo para presentar la documentación justificativa del destino de la ayuda concedida. En su caso, la no presentación de los justificantes, su inexactitud o que sean incompletos



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

originaría el procedimiento de reintegro correspondiente.

**3.4 PROGRAMA EMPLE@30+
INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL
EMPLEO 30 +**

Visto el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emplea@30+, publicado en el BOJA nº 140 de 21 de julio, donde se establece en relación con la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo 30+, que “Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias los ayuntamientos andaluces que contraten a las personas a las que se refieren los artículos 4.2 y 11 para la ejecución de obras o prestación de servicios de cooperación social comunitaria.

Se somete el asunto a votación ordinaria, obteniendo el siguiente resultado:

- votos a favor: todos
- votos en contra: ninguno
- abstenciones: ninguna.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Gobierno Local, adoptan con el voto a favor de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de San José del Valle en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo 30 +, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emplea@30+”, y publicado en el BOJA nº 140 de 21 de julio.

Segundo.- Aprobar los proyectos y servicios a realizar para los que se solicita la ayuda.

Tercero.- Que el Ayuntamiento no ha solicitado ni le ha sido concedida para la misma finalidad otras subvenciones de otras Administraciones o entes privados, nacionales o internacionales.

Cuarto.- Que la cantidad total de las ayudas conjuntamente no supera el coste de las contrataciones a realizar, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos.

PUNTO Nº 4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentan.

PUNTO Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose para constancia la presente Acta, de cuyo contenido, yo como Secretario



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

accidental, DOY FE.-

www.sanjosedelvalle.es